

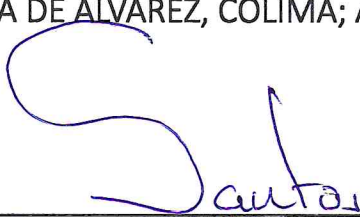
OF. NO° S.M-25/2025

LIC. ALAN ISAÍAS MONTELÓN AGUILERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en respuesta al oficio número UT-210-2025 de fecha 10 de JULIO de 2025; y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en su artículo 33, fracción XII respecto de “Los bienes que enajenen”, me permito hacer de su conocimiento que en el período de 01 de ABRIL al 30 de JUNIO de 2025, en el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, no se realizaron enajenaciones de bienes por concepto de compra venta.

Sin otro en particular por el momento, me despido de usted con un cordial saludo, quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E.
CD. DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; A 10 DE JULIO DE 2025



LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALBA
SÍNDICO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”

📍 J. Merced Cabrera #55, C.P. 28970, Centro, Villa de Álvarez, Colima.

☎ 312 316 2703 Ext. 1302 - 1303

✉ secretaria@villadealvarez.gob.mx

